

# LA VOZ DE LIÉBANA

REVISTA DECENAL DE INTERESES GENERALES

Inscrito como artículo de segunda clase en las direcciones generales de correos de México y Habana

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En el distrito . . . . . 5 pesetas anuales.  
En provincias . . . . . 7 " "  
En Ultramar, cuatro pesos anuales en plata española.

DIRECTOR-PROPIETARIO

DON MARIANO FERNÁNDEZ RÍO

Redacción y Administración, Calle del Doctor Eneinas, número 3, A.

Remitidos ó Comunicados á cincuenta céntimos línea

PAGO ADELANTADO



EL SEÑOR

**DON CAYETANO RODRÍGUEZ CONCHA**

NATURAL DE POTES

FALLECIÓ EN ZACATECAS (MEXICO)

EL DÍA 18 DE MARZO DE 1909

Á LOS 59 AÑOS DE EDAD

HABIENDO RECIBIDO LOS SANTOS SACRAMENTOS

**R. I. P.**

**Sus hermanos, sobrinos y demás personas de su estimación;**

Tienen el sentimiento de participar-  
lo á sus amigos, y les ruegan le enco-  
mienden á Dios en sus oraciones,  
por lo que recibirán especial favor.

México 16 de Abril de 1909.



## LAS ELECCIONES MUNICIPALES

Están convocadas para el día 2 de Mayo próximo las elecciones para la renovación de los Ayuntamientos.

Con este motivo vuelven los pueblos á agitarse movidos por la pasión política, que en la mayor parte de los casos no es otra cosa que pasión de personalidades, y lucha de egoísmos.

Nosotros no hacemos política, no la hemos hecho nunca, y en más de una ocasión hemos aconsejado que á los Ayuntamientos no debieran llevarse esos personalismos y esas rivalidades que causan honda perturbación en los pueblos, y despiertan enconos y rivalidades que hacen imposible toda labor útil y provechosa para los intereses comunales en las corporaciones municipales.

Los intereses públicos debieran anteponerse á todo otro interés cuando se trata de elegir los que han de ser los administradores de la Hacienda y de los intereses municipales.

Para estos cargos solo debiera atenderse á que los elegidos reunieran condiciones de honradez, aptitud é independencia.

La primera y principal condición ha de ser la de honradez. Quienes han de administrar los intereses del común no solo han de ser honrados, sino que su honradez no debe merecer al juicio del público la más ligera sospecha. Si para designar un apoderado particular y encomendarle la administración de nuestros bienes, miramos como condición indispensable la honradez del que ha de ser nuestro administrador, de igual modo y con el mismo ó mayor cuidado debemos procurar que quien designamos para ser el representante y administrador de los intereses del concejo, se halle revestido de una honradez intachable. No somos pesimistas y creemos que todos los que en Liébana desempeñan cargos concejiles, y á ellos aspiran, son personas honradas, sin que al Ayuntamiento lleven la idea, ni la intención del lucro y del provecho particular, á costa y en perjuicio de los intereses del concejo. Así lo creemos y así lo afirmamos. Si para desmentirnos se nos citara algún caso particular en contrario, nos costaría creerlo, y preferiríamos atribuirlo á la maledicencia que se ensaña principalmente con quienes desempeñan funciones públicas apenas hay el más leve indicio en que fundamentar las sospechas, y, por último, ante la evidencia, aun sostendríamos que ese caso particular sería una escepción, que vendría á confirmar lo que como regla general sostenemos.

Más difícil que encontrar personas honradas que llevar á los Ayuntamientos, es el encontrarlas que reúnan las condiciones de aptitud que deben adornar á los que desempeñan un cargo, en relación con el mismo. Esta aptitud es el resultado de una serie de circunstancias y requisitos bastante complejos. De ellas, la primera es la ilustración, la capacidad, la inteligencia; pero no basta ella sola sino la acompaña la voluntad, el carácter, la propia conciencia del desempeño del cargo que lleva á dedicar el tiempo que nuestros asuntos particulares requieren, al cuidado que los intereses de común exigen, con perjuicio muchas veces de nuestros propios intereses; y á saber arrostrar enemistades y malquerencias de aquellos que no están conformes ó á quienes causa algún perjuicio los acuerdos y resoluciones que el Ayuntamiento adopte. El que acepta un cargo concejil debe estar dispuesto al sacrificio de sus intereses particulares, y de su tranquila vida privada, pues es seguro que cuanto mayor celo ponga en el fiel y exacto cumplimiento de los deberes de su cargo, más disgustos

tos y más enemistades se ha de conquistar.

Es también necesaria la independencia como garantía y complemento de las otras condiciones, de honradez y de aptitud. En efecto, quien no goce de independencia de juicio y de criterio no puede ofrecer garantías de aptitud en el desempeño del cargo, pues sus decisiones estarán siempre á merced de influencias ajenas; y quien no disfruta de independencia económica, si no cede á imposiciones de las personas á quienes se halla supeditado, está espuesto á que la maledicencia crea que no obra con la necesaria libertad y que los intereses particulares de las personas de quienes depende pueden pesar en su conciencia más que los del concejo.

Del acierto en la elección depende la mejor ó peor administración de los intereses municipales, cuyos efectos á todos nos alcanzan y todos estamos interesados en llevar á los Ayuntamientos personas cuyas condiciones sean una garantía de la buena administración municipal.

## LA NUEVA LEY ELECTORAL

Las elecciones municipales para la renovación de los Ayuntamientos convocadas para el día 2 de Mayo próximo, se llevarán á efecto con arreglo á los preceptos de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907.

Como es la primera vez que las elecciones se verifican con arreglo á dicha Ley, y esto introduce distintas modificaciones en el procedimiento electoral y en el mecanismo de la elección, y su desconocimiento y omisión pudiera ser motivo de protestas y acaso de nulidades, vamos á publicar los artículos de dicha Ley que á la elección se refieren.

Art. 24. Serán proclamados candidatos por las Juntas provinciales ó municipales del Censo, según que se trate de elegir Diputados á Cortes ó Concejales, los que lo soliciten el Domingo anterior al señalado para la elección, y reúnan algunas de las siguientes condiciones:

Primera. Haber desempeñado el cargo de Diputado á Cortes por elección del Distrito, en elecciones generales ó parciales; y para Concejal, haber sido elegido por el mismo término municipal.

Segunda. En elecciones de Diputados á Cortes ser propuesto como tal candidato por dos Senadores ó ex-Senadores, por dos Diputados ó ex-Diputados á Cortes por la misma provincia, ó por tres Diputados ó ex-Diputados provinciales, siempre que todo ó parte del territorio en que hayan sido elegidos esté comprendido en el distrito electoral.

En las de concejales, ser propuesto por dos Concejales ó ex-Concejales del mismo término municipal.

Tercera. Haber sido propuesto como candidato por la vigésima parte del número total de electores del Distrito ante las Mesas formadas por el Presidente y los dos adjuntos.

Los candidatos á concejales pedirán y obtendrán su proclamación como tales por un distrito determinado del municipio.

Art. 25. Quien aspire á ser proclamado, en virtud de propuesta de los electores, conforme al caso último del artículo anterior, deberá requerir, con tres días de anticipación, al Presidente de la Junta municipal del Censo para que ordene á los Presidentes y adjuntos de las secciones que el mismo señale, que constituyan las Mesas correspondientes el jueves que proceda al Domingo señalado para proclamar candidato.

De tal requerimiento deberá darle recibo el Presidente de la Junta municipal.

Acto continuo, el Presidente expedirá las órdenes para que en dicho día se constituyan las Mesas á las ocho en punto de la mañana, en los locales que, según el artículo 22, tuviesen señalados las Juntas

municipales. Constituidas las Mesas, formarán tantas listas cuantas sean las personas que al Presidente de la Junta municipal del Censo hayan hecho el requerimiento, anotando en la de cada peticionario los nombres y apellidos de sus proponentes. La propuesta será oral y cada elector no podrá proponer más que un candidato; pero cuando la elección fuere de más de un Diputado ó Concejal, hasta cuatro, podrá designar uno menos del número de los que hayan de ser elegidos, dos menos si se eligiesen más de cuatro, tres menos si se eligiesen más de ocho y cuatro menos si se eligen más de diez.

El Presidente tendrá una lista de electores de la sección, y cuidará de señalar en ella á los proponentes, para evitar que un mismo elector proponga dos veces.

Las dudas que surgieren acerca de la identidad personal de los electores, serán tratadas y resueltas de igual modo que cuando se susciten en la votación electoral.

Los adjuntos llevarán las listas de los candidatos y de un proponente. A las cuatro de la tarde terminará el acto, expidiendo la Mesa un certificado á cada cual de los candidatos designados, para hacer constar el número y los nombres de los electores que le han propuesto.

Firmarán este certificado los tres individuos de la Mesa, y se entregará al interesado, ó se tendrá á su disposición, para cuando fuese reclamado por él ó por apoderado en forma. Otro certificado igual se remitirá por el correo inmediato á la Junta provincial ó á la municipal donde haya de hacerse, según los casos, la proclamación de candidato.

Quando dicha Junta resida en el término municipal donde se han hecho las propuestas, las certificaciones, en vez de enviarse por el correo, se entregarán á la mano al Presidente de ella, bajo recibo.

Art. 26. La proclamación de candidatos se verificará ante la Junta provincial del Censo en las elecciones de Diputados á Cortes, y ante la municipal en las elecciones de Concejales, previa presentación por los interesados ó sus apoderados de los certificados de sus propuestas, ó los documentos justificativos de su derecho, y se proclamará desde luego candidato á quienes se hallen en los casos 1.º y 2.º del artículo 24.

El Domingo anterior al señalado para la elección, la Junta provincial ó la municipal en cada caso, se constituirá en sesión pública en la Sala de la Audiencia provincial ó capitular, respectivamente, á las ocho de la mañana, debiendo asistir los candidatos por sí ó por medio de apoderado en forma legal.

La Junta expedirá á los candidatos proclamados una credencial que justifique su carácter.

Art. 27. Cuando se hubiere presentado propuestas de electores para proclamar uno ó varios candidatos, la Junta confrontará las certificaciones presentadas con las recibidas con antelación por el Presidente, y hallándolas conformes, proclamará los candidatos que tenga el número de electores proponentes inscriptos en el censo que esta Ley requiere como mínimo.

Si se suscitase duda sobre la inclusión en el censo de los electores proponentes ó de algunos de ellos, se practicará la confrontación con el censo.

Si la Junta no hallase conformes los certificados procedentes de una misma Mesa, ó si no hubiese recibido algunos de los certifica los que comprueben el número exigido, pero el candidato ó su apoderado lo presentare, se le proclamará tal candidato, si así lo exigiere, con solo que para responder de la autenticidad de la propuesta, algún individuo que fuese ó hubiera sido Senador, Diputado á Cortes, Diputado provincial en algún distrito de la provincia ó Concejal del propio Ayuntamiento, si se trata de elegir concejales, preste en el acto caución personal.

Si el candidato ó su apoderado manifestase que á pesar de haber hecho propuesta á su favor con número suficiente, no se le había querido entregar el certificado correspondiente, ó se había eludido con cualquier pretexto esta obligación, también será proclamado, si así lo desea, con la misma obligación de responder de la exactitud de su manifestación algunas de las personas presentes en quienes concurren las cualidades autedichas.

La caución personal en todo caso habrá de otorgarse bajo fe de Notario, que podrá ser el mismo que forma parte como Vocal de la Junta provincial del Censo si á ella concurren, ú otro al efecto requerido previamente por el candidato.

Art. 28. El hecho de haber sido proclamado candidato para una elección da derecho:

Primero. A ser proclamado Diputado á Cortes ó Concejal electo en el caso que determina el art. 29 de esta ley.

Segundo. A fiscalizar las operaciones electorales.

Tercero. A nombrar dos Interventores y dos suplentes para cada sección ó Mesa electoral.

Cuarto. A nombrar apoderados para todos los actos de la elección.

Art. 29. En los distritos donde no resultaren proclamados candidatos en mayor número de los llamados á ser elegidos, la proclamación de candidatos equivale á su elección y les releva de la necesidad de someterse á ella.

La Junta provincial ó municipal en sus respectivos casos, una vez terminada la proclamación de candidatos en toda la provincia, ó del término municipal si se tratase de elegir Concejales, declarará, por órgano del Presidente, que no habiendo mayor número de candidatos que el de elegibles en tal distrito, se proclama definitivamente elegidos los candidatos.

Por virtud de esta declaración se expedirá á los interesados las oportunas credenciales, sin perjuicio de extender y firmar to los los miembros de la Junta por duplicado un acta de la sesión. Se remitirá á la Junta Central del Censo un ejemplar, y el otro se archivará en la Junta provincial, en las elecciones de Diputados á Cortes.

En las municipales, un ejemplar se remitirá á la Junta provincial y el otro se archivará en la municipal.

En el caso de que el número de candidatos fuese menor que el de vacantes, se reputarán electos los proclamados y se cubrirán los restantes puestos, votando los electores en los términos prescritos en el art. 21.

La proclamación como elegidos en la forma á que se refiere el presente artículo se publicará en todo caso y sin demora en el Boletín oficial de la provincia, ó en la parte exterior de los colegios electorales cuando se trate de Concejales, á fin de que los electores y las Mesas sepan que no habrá votación en el distrito respectivo.

La circunstancia de no ser candidato proclamado no obsta á la posibilidad de ser elegido si se verificara elección.

Art. 30. El candidato proclamado podrá nombrar en cualquier tiempo, hasta el jueves anterior á la elección, dos Interventores y dos suplentes de estos por cada sección de su distrito, expediendo credenciales talonarias á los que nombre, con la fecha y firme al pie del nombramiento, pudiendo agregar otros signos de autenticidad si lo desea.

Las hojas talonarias para cada Interventor ó suplente habrán de estar divididas en cuatro partes ó secciones: una, que será la matriz, para conservar la credencial; otra, que se entregará á los Presidentes de Mesa el jueves anterior á la elección; otra, que servirá de credencial al Interventor ó suplente, y otra que se remitirá á la Junta Central ó provincial del Censo, según hayan de elegirse Diputados á Cortes ó Concejales.

Todas las secciones del talonario habrán de autorizarlas con su firma el candidato;



Llevarán la fecha de la expedición del talón y el nombre del Interventor ó suplente en las que hayan de servir de credencial ó comprobante en la Junta del Censo.

El envío á la Junta del Censo ha de efectuarse necesariamente antes del día de la votación, en pliegos certificados, de que el candidato ó el apoderado recoja recibo de la estateta de Correos, expresando en la cubierta el contenido.

El jueves anterior al día señalado para la votación deberá constituirse la Mesa de cada sección en el local donde la elección haya de tener lugar, á fin de que los candidatos, sus apoderados ó sustitutos que á este solo efecto designe cualquiera de ellos ante la Junta provincial el domingo anterior, hagan entrega de los talones firmados que han de servir para la comprobación de las firmas que autoricen los nombramientos talonarios de Interventores.

Cuando por alteración de orden público ó otra causa la votación no se efectúe el día señalado, los Interventores podrán ser variados por quienes hubieran hecho su nombramiento, con tal que antes de la votación conste en la Mesa del modo antes prescrito los nuevos talones.

Art. 31. Todo candidato puede dar poder en forma á los individuos que tenga por conveniente con objeto de que le representen en sus reclamaciones en los colegios electorales, y no podrá negárseles la entrada en ellos á pretexto de no ser electores ó vecinos, bastando solamente con el apoderado exhiba la escritura notarial de mandato á su favor.

Los candidatos podrán también contraer poderes mediante escritura pública para firmar y contrasellar los talones de nombramiento de Interventores, según esta ley; pero cuando á esto alcance el mandato, deberá presentarse á la Junta provincial ó municipal, según la clase de la elección, copia fehaciente del mismo, antes de reunirse para la proclamación de candidatos, y deberá ser uno solo el apoderado que firme todos los talones que hayan de surtir efecto en la elección.

Art. 37. La Junta municipal del Censo se reunirá en sesión pública el domingo siguiente á la convocatoria de toda la elección de Diputados á Cortes ó Concejales. Si el día de la convocatoria fuese viernes ó sábado, esta reunión se celebrará el jueves inmediato.

Para cada sección designará dos adjuntos, que, en unión del Presidente constituirán las Mesas electorales, agregándose los interventores que nombren los candidatos, si hacen uso de este derecho.

El procedimiento que deberá seguir la Junta municipal para designar estos dos adjuntos y sus correspondientes suplentes, será igual al empleado para la designación de Presidente; pero se prescindirá de la lista de donde éste haya sido designado.

En las otras dos listas se elegirán los dos primeros electores respectivos según el orden del artículo anterior. Por el mismo procedimiento se elegirá los dos suplentes de los adjuntos, empezando por las letras opuestas á las que sirvieron para designar á los adjuntos.

Los suplentes sustituirán á los propietarios en casos de ausencia ó enfermedad acreditada.

Al Presidente le sustituirá su suplente. En caso de faltar también éste, será sustituido por el suplente del primer adjunto, y si éste tampoco asistiere, ocupará la presidencia el suplente del segundo adjunto.

## CARTAS DE UN INDIANO

Güenes Aires 12 Marzo de 1909

Estimado Silvestro: como dije ya el año pasado cuando fui á ver la gran ciudad de La Plata, volví el domingo último con unos compañeros de trabajo, y fuimos á la Enseñada y Ríu de Santiago; y de allí á una Isla que está coreuca y se llama

ma la isla Paulina onde pasamos una tarde güena.

Lo primero que admiré fué el magnífico Puerto que hay mucho mejor que el de Güenes Aires, y que me pareció mentira que habiendo un puerto como aquel tan espacioso y tan maju y natural juesen á jacer esti de Güenes Aires, que es too artificial y no tienen, según dicen, tanta calau, gastándose tantos millones de pesos sin necesidad, por que allí hay pa colocar toas las escuelas del mundo, y sola con haber hecho un pocu de obra podía ser la Enseña un segundo Venecia, como yo lo he vistu pintau. Impues en la Isla Paulina y otra que hay allí al otro lau muy cerquina, se podía haber hecho muy gonitu el puerto y no se pué icir que estaba lejos de esta Capital por que en 40 minutos se vá allá.

No cabe duda que era y es el mejor sitio de la República, y prueba de ello es que los españoles desembarcaron allí y los Ingleses muy certe; por que está al frente de Montevideo que es al otro lau del Ríu de La Plata, y es la capital de la República Oriental del Uruguay. Pero allá se escuernen, que pa mí güenu está pero si llamome la atención aquel puerto, onde está casi siempre la escuadra.

En la Isla Paulina, había muchos en parraos y nos jartamos de uvas; y había muchos ingleses é inglesas devirtiéndose y jugando y haciendo bailes y juegos de de ellos que me gustaron mucho con especialidad uno que llamaban la cinchaza (cinchala).

Degüelta de la Isla nos golvimos por la Enseña, que es un pueblu que pertenece á la ciudad de La Plata, y en mediu del caminu está el Dique. Pero mira Silvestre, allí on la enseña, vi tamién lo que no había vistu nunca, y te lo voy á contar, lo mesmu que lo que pasa aquí al respetu.

En casi toas las calles hay cafeses, que lis llaman *Kilombos*, y es por que toos están servios por señoras; y claru está que son más apeteccias por toos, que los pinches de los otros cafes.

El otu día por la noche estaba yo tomando el fresco asentau en un banet de la Plaza viendo el pasau y oyendo la música, y cerca de mí estaban dos señoritos principales y oíles too lo que pulaban; pusi mucha atención y les oi lo siguiente:

—Mira, *Ché*, atende.  
—Decino, querés.  
—Como nó, *Ché*; esperite que no sé quien es aquella, la conocés.  
—Sali, dejáme mirar.  
—¿Es América ó Lucrecia? ¿Qué esperanza! Si es Altemira, la hija del Comisario, el que lleva con ella es Nicora Mirt, que es su novio.  
—¿Sabés, *Ché*, que es su novio?  
—¿Cómo nó?  
—Esperite y no me embromes.  
—Macana: que ha de ser su novio ese, ¿no sabés que ese es conscrito de este año?  
—Hombre, atende, sentite y deitilos.  
—Bu me.  
—Dime, *Ché*, ¿estuviste en el Hipódromo?  
—Sí; jugné á placé, y gané 20 pesos.  
—¿De veridá?  
—¿Como nó?  
—Pues yo y Manolo jugamos á la fija y perdimos 50 pesos.  
—Me alegro, para que no seas *sonso*.  
—Y, decime, *Ché*, visto ayer á las señoras de Chivilcoy.  
—Sí, hombre, sí, pero no me lo recordés, no sabés que rompimos.  
—*Ché* de veridá.  
—De veridá, me digeron que era un *atorrante* y que me dejase de *macanear*.  
—¿De modo, *Ché*, que ya no te llevan el *apuesté*?

Y usí por el estilu estuvieron contando *macanas* mucho tiempo.

Por hoy no te canso más; y hasta la tuya que espero sea prontu; porque te vas jaciendo muy perezoso. Y memorias de

TORIBIU.

## TEATRO

Con un lleno robosante se celebró el día 11 del actual la función anunciada, de la cual todavía conservamos gratísimos recuerdos.

Las bellísimas *artistas* desempeñaron sus respectivos papeles á las mil maravillas y de allí que obtuvieran tantos y tan merecidos aplausos, además de unos bonitos regalos obsequio del *empresario*, y de unas cajas de dulces y flores que les mandó una respetable dama de esta localidad.

De los jóvenes actores podíamos decir mucho y muy bueno, por que á decir verdad todos ellos bordaron sus respectivos papeles.

El Gallego y Pablo de «Una limosna por Dios» estuvieron admirables, el niño sublime y el *pobre* muy bien caracterizado y recitando con tanto sentimiento que hizo llorar á casi todo el auditorio.

Los papeles de Tereso, Fridolino y don Paco del «Tío de la flauta» muy aceptables y bien caracterizados; y vistiendo con elegancia suana las tres actrices que para ellas fueron todas las miradas y los aplausos del público.

En «La media naranja» hubo un pintor notable y un *hoteario* que gustó mucho por su artística labor más fina que una fórmula de *Cold-cream*.

A las 12 en punto terminó la función teatral y empezó el baile que estuvo un poco desanimado, no sabemos porque causa hubo ese retraimiento en rendir culto á *Tepstrove*.

Por vez primera se colocó en el vestíbulo del teatro una mesa petitoria que ocuparon las señoritas Palacios y Fernández, acompañadas de la distinguida señora de Palacios (T) y de este señor, y de don M. Bustamante, de cuyas bandejas se sacaron 54 pe-etas, que fueron repartidas á 50 pobres de la localidad, en pan, arroz, bacalau y 25 céntimos de peseta á cada uno.

Al terminar de repartir la referida limosna, los autores de tan caritativa obra recibieron muchas bendiciones de los favorecidos, y nosotros no cesamos de decir, ¡que se repita! ¡que se repita!

TELONES

## La fiesta del Sindicato

El Viernes 16 del actual celebró el Sindicato agrícola Lebaniego la fiesta de su Patrono Santo Toribio de Liébana.

La concurrencia al histórico ex-Monasterio de Benedictinos de Santo Toribio fué bastante numerosa, si bien no tanta como era de esperar, debido á lo muy ocupados que se encuentran los labradores en las labores de siembra de primavera, atrasados hasta ahora por el mal tiempo que reinó en los meses de Febrero y Marzo.

La Misa del maestro Conceñet fué magistralmente interretada por el Vicario de Potes don Eleuterio Laso, don Sergio Ibáñez, y el organista de esta villa don Teodoro Toribio. Ofició el Párroco de Lerones don Juan María del Campillo, asistido por el Vicario de Frama don Basilio Moreno, y el Económico de Torices don Carlos Fernández.

Ocupó la Sagrada Cátedra el Párroco de Baró don Martín González Alles, quien con la brillantez y elocuencia que acostumbra hizo un caluroso panegírico del Santo Patrono, como Obispo de Astorga y como ariete demoleedor de la herejía Priscilianista, y dirigió luego á todos los Socios del Sindicato una ferviente escitación á proseguir en la obra emprendida, de la que puede surgir la regeneración material y moral de Liébana, sin cesar ante los obstáculos que la indiferencia de unos y la malicencia de otros tratan de ponerles al paso.

A las doce terminó la fiesta religiosa, y poco después se sentaron á la mesa

los Socios que se habían inscrito para comer en Santo Toribio. Los comensales eran unos 20, y durante la comida reinó la más franca cordialidad, confraternizando todos los asistentes sin distinción de clases sociales.

Todos lamentaban que la enfermedad de sus hijos hubiera impedido asistir á la fiesta al celoso Presidente del Sindicato don León Fernández Cavada.

## Desde La Hermida

El día 10 del presente recibió las regeneradoras aguas bautismales con los nombres de Santa, Victoriana, la hija de los honrados vecinos de este pueblo Cosme y Leonor,

La neófita fué apadrinada por la agraciada joven Consuelo Escudero y Julián Soberado, tío carnal este de la recién nacida.

Mi enhorabuena á los padres de la nueva cristiana.

\* \* El día Jueves Santo se lució en la parroquia de esta localidad el monumento nuevo pintado el verano pasado magistralmente por nuestro querido amigo don Abel Aloaso Martín, recién ordenado de Epístola.

Por el dibujo de dicho monumento, que es difícilísimo, más la variedad de colores que en el mismo alternan, haciéndole que presente un golpe de vista hermoso, deducimos que nuestro amigo, como aficionado en el Arte de la pintura, posee dotes de verdadero artista, enviándole con la más grata de las satisfacciones, unida á la del público nuestra sincera enhorabuena.

\* \* El domingo pasado festividad de la Resurrección se celebraron en todos los pueblos de este Ayuntamiento, bailes que fueron concurrendos por el elemento joven reinando en todos ellos la alegría que es de suponer, luciendo como siempre sus encantos á las mil maravillas las *graciosas Peñarrubianas*.

\* \* El día 19 del corriente unieron su suerte con el lazo indisoluble del matrimonio, en la Parroquia de Linares, la encantadora joven Jacinta García con el estimado joven de Sierra de Ybio, Juan Bautista Fernández.

Felicidades mil le deseo á la enamorada pareja cercada de interminable luna de miel.

\* \* Los vecinos de esta localidad han nombrado guarda de campo al vecino don Angel Soberón asignándole por tal servicio el haber anual de 175 pesetas más el importe de la mitad de las prendas. Mi enhorabuena al amigo Angel deseándole mucho acierto en el desempeño de su misión.

\* \* Ha sido nombrado alcalde pedáneo de este pueblo, el honrado vecino del mismo don Severiano Bada Sotres.

El corresponsal

## CASTELLANAS

El estado de los campos por la provincia de Palencia es inmejorable, los sembrados están perfectamente nacidos, prometidos, frondosos, y es de esperar una excelente cosecha; el tiempo que hace es de calor propia del verano, por lo que los labradores reclaman agua para hacer las labores de barbechía con más facilidad y mejor sazón; continúa la cava y poda del viñedo, se ha de la siembra del garbanzo, y los precios de los cereales son aun bastantes respetables.

\* \* Estos días han sido de inmenso júbilo para los habitantes de las terrosas y áridas llanuras castellanas, al ver ya una realidad el tan deseado y anhelado proyecto de convertir el canal de Castilla en canal de riegos para las mismas, debido al señor Sánchez Guerra, y al palentino ilustre director general de obras hidráulicas don Abilio Calderón, que en el tiempo que lleva á su cargo



Para bañeras dirigirse á JOAQUÍN MADRAZO, Mendez Nuñez II, Santander

esta dirección ha dado pruebas de su incansable actividad consiguiendo inmejorables carreteras y mejoras sin cuento para su distrito y para su provincia. *El Día*, de Palencia, al dar cuenta de este proyecto dedica casi todo su editorial de hoy 25 y copia infinidad de telegramas de respetables entidades de la provincia, vistiéndose con una orla su primera plana y entusiástico alienta á seguir trabajando á todos los amantes de la feunda estepa castellana en pro de la misma.

El 25 del actual habrá elección de Diputados á Cortes en el Distrito de Astudillo-Baltanás, por fallecimiento en Madrid, del tífus, del que lo era don Isaac Manrique, adicto. El Gobierno propone para cubrir la vacante á don Hilario Yaquez Pascual, y los liberales presentan al médico don Francisco Simón Nieto.

Ha sido nombrado y posesionado de su cargo de maestro de Osorno, (interino) don Mariano Cuadrado.

**Bernardino Rojo González**  
Lantadilla (Palencia) 25 de Marzo 1909.

**Desde Lamasón**

El día 6 de este mes dió principio en esta parroquia de Santa María un solemne septenario, por el P. Pompeyo de San José, Pasionista de la residencia de Santander. Todos los días dió principio este ejercicio á las cuatro de la tarde con el rezo del Santo Rosario, varios cánticos alusivos al acto, y después el sermón, versando sobre los temas siguientes: el día primer sobre la obligación que tiene el cristiano de despreciar las cosas del mundo por salvar su alma, el segundo sobre la gravedad del pecado, el tercero como día de Jueves Santo sobre la institución de la Eucaristía, el cuarto el sermón del descendimiento, cuya función resultó en verdad solemne y conmovedora; pues además de ser éste el primer año que en esta parroquia se celebraba este paso de la Pasión del Señor, contribuyó mucho á la solemnidad de la función el entusiasmo del vecindario que en masa asistió al espacioso templo parroquial á tan solemnes cultos.

Después del sermón, salió la procesión del Santo entierro llevando la preciosa urna del Señor, nuestro digno Alcalde don Moisés Fernández Cortines y nuestro respetable amigo el abogado don Baldomero A. de Célis Cortines: la imagen de la Dolorosa fué llevada por los alcaldes de barrio de esta parroquia, los oficios de Jueves, Viernes y Sábado Santo, se celebraron con toda solemnidad con asistencia de tres sacerdotes.

El domingo de Resurrección terminaron los ejercicios del septenario predicando el P. Pompeyo, por la mañana el sermón del día, y por la tarde como despedida nos predicó el sermón de la perseverancia,

dándonos al final la bendición Papal, estando toda la parroquia preparada para ganar la indulgencia plenaria con los santos Sacramentos de Penitencia y Comunión.

Los frutos de este septenario fueron muy copiosos; basta decir que en masa se acercó la parroquia á confesar y Comulgar.

Por no hacerme molesto hago punto final no sin antes dar las gracias á Dios nuestro Señor en primer lugar, á nuestro Escelentísimo Prelado que tanto se interesa por el bien de la Diócesis y cuya preciosa vida conserve Dios muchos años; al P. Pompeyo por lo mucho y bien que trabajó á nuestro párroco don Angel Viqueira por su celo y caridad por el bien de esta parroquia, á nuestro digno Alcalde por su buen ejemplo siendo el primero en asistir á todos los cultos; al señor Maestro por su buen ejemplo con los niños asistiendo á todos los actos; á las señoritas de Peredo, Vega y Agüeros por su buen gusto en adornar nuestro hermoso templo parroquial y por último á toda la parroquia por su puntual y perseverante asistencia.

Santa María de Lamasón 15 de Abril de 1909  
**El Corresponsal**

**ALBUM POETICO**

**CAVALLOS Y CAVALLEROS**

Cercado un francés quedó,  
Pero, escapando ligero  
El caballo, al caballero  
De los prusianos salvó;  
De estos el corcel huyó  
Con tanto ardor y constancia,  
Que el francés con arrogancia,  
Después que pasó el rastrillo,  
Desde su propio castillo  
Libre gritó:—Viva Francia!

II

Sitiado por hambre, y fiero  
Destrozándolo á sablazos,  
Se fué comiendo á pedazos  
Al caballo el caballero.  
—¿Al que lo salvó primero  
Lo pudo él matar después?  
¡Sí! por un vil interés  
Hacen mil gentes que callo  
Lo que hizo con su caballo  
El caballero francés!

CAMPOAMOR

**AL VUELO**

A petición propia, ha sido trasladado á prestar sus servicios á la Central de telégrafos de Santander, el queridísimo oficial de esta estación telegráfica, don Fernando de la Fuente, quien por el celo demostrado en el desempeño de su cargo y su afable carácter supo captarse en esta región el respeto y cariño de cuantos le trataron, por lo que su marcha será sentidísima.

En sustitución del cariñoso amigo ha sido nombrado el oficial tercero don Luis Soto González, que presta sus servicios en Castro Urdiales.

\*\*\*

Con el propósito de pasar una corta temporada entre nosotros, procedente de Buenos Aires ha llegado á Ojeda, en uno de los primeros días de la actual decena nuestro buen amigo, el entusiasta hijo de Torices, don Martín de la Torre, á quien acompaña su apreciable esposa doña Matilde Soberón y preciosos hijos, niños de corta edad, Vicenta, Eugenia y Gerónimo. Deseamosles grata permanencia.

\*\*\*

En Santoña dió á luz con toda felicidad un hermoso niño la distinguida señora doña María Antonia Diaz Cuevas, esposa del primer teniente del Regimiento de Andalucía don Lucas Sainz.

Después de enviar nuestra sincera felicitación á los padres del recién nacido, efusivamente se le damos á nuestro particular amigo, de Perrozo, don Alfonso Diaz, abuelo del neófito.

\*\*\*

Por celebrarse el domingo 2 de mayo las elecciones municipales; la Sociedad Económica de amigos del País, no celebrará sesión reglamentaria en dicho día, trasladándola para el domingo 9 de dicho mes, que será á las 5 de la tarde en el local de costumbre.

\*\*\*

Procedente de Santander donde tiene su habitual residencia, ha llegado á Lombráña (Polaciones) en cuyo pueblo se propone pasar una temporada al lado de su abuela la octogenaria señora doña Cayetana Lamadrid, la apreciable señora doña Asunción Díez, sobrina de nuestro muy querido amigo el rico indiano de aquel pueblo don Raimundo Lamadrid.

\*\*\*

Ha fallecido en Zacatecas, (México) el día 13 del pasado mes de Marzo, el respetable señor y distinguido lebaniego natural de esta villa, don Cayetano Rodríguez Concha, quien desde muy joven se trasladó á aquella república donde estuvo primeramente dedicado al comercio.

Su espíritu emprendedor le hizo buscar horizonte más amplio dedicándose á la minería, y en la explotación de sus riquísimas minas de plata, «Nueva Quebradilla y Anexas» le elevaron á ocupar significativo puesto en el alto comercio y banca de aquella República.

Reciban sus deudos nuestro profundo pésame que particularmente enviamos muy sentido á nuestro entusiasta suscriptor, residente en la capital mexicana, don Cipriano Rodríguez, hermano del finado.

\*\*\*

Después de penosa enfermedad que sufrió con ejemplarísima resignación cristiana, falleció en Camaleño el día 12 del actual, el acreditado y antiguo comerciante de dicho pueblo don Marcelino Gango.

Descansen en la paz del Señor y reciban sus hijos y demás familia la expresión de nuestro sentimiento.

\*\*\*

Falleció en Perrozo el día 11 del actual, el estimado vecino de aquel pueblo don Eustaquio González.

También dejó de existir en esta villa, después de larga enfermedad, don Carlos Rabanal. Descansen en paz.

\*\*\*

A la avanzada edad de 89 años, dejó de existir en su casa de Pumareña, (Bedoya) don Gregorio Vega Faya.

Era el finado muy querido de cuantos le trataban, por lo que su muerte ha sido muy sentida.

Dios nuestro señor haya acogido en su seno el alma del venerable anciano, y reciba su familia nuestro pésame que muy sentido se le enviamos á sus desconsolados hijos don Pedro y don Vicente de la Vega, residentes en Cuba y México, respectivamente.

\*\*\*

En el Convento de San Estoban, de Salamanca ha cantado su primera misa el día 12 del actual, el ya R. P. Dominico Angel María Gómez Campo, hijo de la apreciable vecina de esta localidad doña Josefa Campo Nieto, viuda del capitán de la Guardia civil don Plácido Gómez.

Con tal motivo y para apadrinar al misacantante se trasladaron á dicha ciudad su estimada madre y su señor tío el honrado vecino de esta localidad don José Fernández Nieto.

Reciba el nuevo ministro del Señor nuestra sincera felicitación que hacemos extensiva á su señora madre y hermanos.

\*\*\*

Nuestro buen amigo don Fernando Pando, de Pánes, abrió al público el domingo último, un suntuoso Hotel y Restaurant que instaló en la elegante casa que en dicho pueblo acaba de construir.

Dicho «Hotel Palacio» que está situado en el barrio de San Roque, es un hermoso edificio digno de una gran capital. Está decorado y amueblado con exquisito gusto, á todo lujo, teniendo amplios y bellos salones, habitaciones dotadas de toda clase de comodidades, cuartos de baño y cuanto se pueda pedir es un establecimiento de este género.

Deseamos al expresado amigo toda clase de prosperidades.

\*\*\*

Hemos tenido el gusto de saludar en esta localidad, en uno de estos últimos días, al respetable señor de Santander, don Santos Orduña propietario de la acreditada sastrería, antigua de Cándido Leria, situada en la calle de San Francisco número 7 de dicha capital.

\*\*\*

Recibimos de Guatemala la memoria que la Sociedad Española de Beneficencia ha presentado á sus asociados en el pasado año.

Dicha próspera Sociedad que cuenta 43 años de existencia, cuenta con 226 asociados suma importante, si se tiene en cuenta los pocos españoles que emigran á dicha República.

\*\*\*

Ayer se declararon en huelga los obreros que trabajan en el salto de agua que en Urdón está construyendo la Sociedad Hidro-eléctrica Iberica, de Bilbao. Con tal motivo y en previsión de lo que pudiera acontecer ha salido para dicho punto el teniente de la Guardia civil don Jesús Pajares, al mando de las fuerzas de esta villa, Perrozo y Vega de Liébana.

\*\*\*

En la mañana de hoy ha salido para Barcelona, nuestro respetable amigo el afamado pintor de historia don Celestino Jusú, quien el día 29 del actual embarcará con una peregrinación que saldrá de dicha ciudad condal para tierra Santa y Roma.

Deseamosle un feliz viaje.

\*\*\*

En la madrugada del día 15 del actual, se inició un incendio en el pajar de la propiedad del vecino de Argüebanes don Eleuterio de Célis. El incendio que en pocos momentos tomó gran incremento, no pudo ser extinguido por los vecinos de aquel pueblo, apesar de los esfuerzos realizados para ello, reduciendo á cenizas el expresado pajar.

Potes.—Imp. de LA VOZ DE LIÉBANA.



**CAMAS**

Sillerías

muebles

y otros artículos, á precios sin competencia, al contado y á plazos.

Almacenes ARALUCE, Plaza de la Libertad (detrás del Muelle).—SANTANDER.

**EL ÁGUILA** Grandes almacenes de ropas confeccionadas y á la medida  
CASÁ FUNDADA EN 1850

**SUCURSALES:** Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Bilbao, Cádiz, Málaga, Valladolid, Zaragoza, Palma de Mallorca  
Trajes hechos para CABALLERO, desde 10 á 70 pesetas.—Trajes hechos para NIÑOS, de 4 á 15 años, desde 4 á 40 pesetas.  
Gran surtido en togas, levitas, fracs, gabanes, mantas de viaje, guerreras, cazadoras, pellizas etc. etc.  
Gran surtido en géneros del país y extranjeros para la medida.

**PRECIO FIJO**

NOTA.— Todos los artículos que expenden estos almacenes tienen los precios marcados en sus respectivas etiquetas.  
Pídase el catálogo de la casa.

**Sucursal en Santander: Isabel II, número 2.—TELEFONO 414**



# AGUA DE SOLARES

Insubstituible como AGUA DE MESA De pureza bacteriológica absoluta según análisis del Laboratorio de Higiene pública de París

De venta en farmacias y droguerías.—Depósito central: Martillo, 1.—Teléfono 127

Servicio á domicilio por docenas y medias docenas.—0'10 pesetas litro, sin casco.—Se admiten los envases, abonando 0'20 pesetas por botella

Cuatro diplomas de honor tres medallas de oro y otras varias recompensas en todas las Exposiciones á que ha concurrido

## ¿QUE BUSCA V.?

SEMILLAS FRESCAS  
ÁRBOLES FRUTALES  
ARBOLES DE SOMBRA  
MANZANOS ASTURIANOS

CATÁLOGO GRATIS

Primer premio-SANTANDER-1905

DESEA FORMAR PARQUE Ó JARDIN  
TRABAJOS RÚSTICOS, GRUTAS,  
CASCADAS, ETC.

Encontrará **TODO** esto en los grandes Establecimientos de Horticultura

**P. Eduardo Lagunón.—Horticultor**

Despacho Central: Martillo, núm. 6.—SANTANDER

### VISTA ALEGRE

GRAN CASA DE COMIDAS DE JOSÉ CORDERA  
**MENDEZ NUÑEZ, 13**

Frete á la estación del Cantábrico.—SANTANDER

La cocina está á cargo del maestro cocinero que estuvo muchos años en el restaurant del **Siglo**, de Cádiz.

### San Luis CASA ESPECIAL

ALCERÍA, GÉNEROS NEGROS, PAÑERÍA PARA TRAJES DE CABALLEROS

## García y Muro

Surtido completo en géneros de punto  
Confección de ropa blanca para señora

Blanca del 16 al 22 (SANTANDER)

### LA HERMIDA

## Empresa de Coches de Antonio Mañas

Cómodos y elegantes carruajes en Unquera á la llegada de los trenes; por asientos y particulares, á Panes, la Hermida, Potes y viceversa.

Precios económicos y excelente servicio muy rápido.

Se recomienda á los viajeros que no se fíen de falsos informes y se pujan en la estación de Unquera en los coches que llevan el letrero.

### LA HERMIDA

La Administración de esta nueva empresa de coches está establecida en la tienda de ropas LA NUEVA.

## ¡VICTORIA! ¡REVOLUCIÓN!

El finísimo papel hilo puro, filigranado, plegado automático, para fumar, marca «Victoria» de procedencia extranjera, por sus condiciones de bondad y elegancia está haciendo una verdadera

### revolución victoriosa

en el mundo de los papeles de fumar, exento de toda sustancia nociva. Pídanse en todos los estancos á 10 céntimos uno. Quien lo prueba no quiere conocer otro, porque no hay ni habrá mejor.

### LA CONFIANZA

GRN CASA PARA VIAJEROS

DEL SANTANDERINO

**BRAULIO ROYANO VELARDE**

Calle de San Francisco, núm. 21-OVIEDO

Servicio esmerado y precios económicos  
Servicio de transportes para dentro y fuera de la población.

Esta casa situada en el sitio más céntrico de Oviedo, cuenta con mozos para encargarse del transporte á comercios y ferrocarriles, de cajas de los señores viajeros.

LANERÍA Y COLCHONERÍA

## Pelo Cuesta

Becedo 11.  
SANTANDER

PREMIADO EN VARIAS EXPOSICIONES

DAMASCO MIRAGUANO.  
PLUMA: PIELER.  
OUVET: ORIN: EDREDONES  
BORRAS Y PINAS

ESPECIALIDAD EN COLCHONES Á LA INGLESA

### TOS FERINA

Se cura con el parche antiferino especialmente colocándole en los primeros días de presentarse.

FARMACIA DE LA SERNA  
**POTES**

### SASTRERÍA

## SANTOS ORDUÑA

(SOBRINO DE CÁNDIDO LERIA).  
Paños para vestiduras de coches y mesas de billar, capas é impermeables á medida

San Francisco 7. Santander

### JOYERÍA Y PLATERÍA

Domingo Díaz Losada

Calle de San Francisco, núm. 25, Santander

Surtido completo en artículos de oro y plata, á precios baratísimos.—Especialidad en medallas de oro de ley y plata oxidada.

Artículos enchapados en oro de 18 y 14 quilates.—Se hacen y reforman alhajas, á precios económicos.

Todo artículo vendido por esta casa es garantizada su ley.

Compro oro, plata, platino y piedras preciosas.

Sucursal de los mismos artículos en la Terraza del Sardinero, de 10 á 1, y en Puente Viego, desde el día 1.º de Julio hasta el 30 de Septiembre.

## Droguería y Perfumería

Ventas por mayor y menor  
**PÉREZ DEL MOLINO Y COMPAÑÍA**  
SANTANDER

Plaza de las Escuelas

Azufre flor y polvo. Sulfato de cobre.

### SE ARRIENDA

una casa propia para comercio y vivienda.

Pídanse informes á la administración de este periódico.

Antonio Fernández y Compañía  
IMPORTADORES Y ALMACENISTAS  
DE FRUTOS COLONIALES  
Cacaos, cafés, azúcares, arroces, aceite, especias, etc.

### SANTANDER

## Hugo Desvaux Eymard

Ebanista y Tallista

Construye en madera toda la indumentaria religiosa.

Especialidad en Altares góticos.

Se retocan Imágenes

### POTES

### SOMBRERERÍA

## Alfredo Rivero

—SUCESOR DE SOCASA—

Altas novedades en sombreros y gorras para caballeros y niños

Plaza vieja, núm. 4—SANTANDER

## MANUEL BUSTAMANTE

Relojero mecánico

Relojería la más antigua y acreditada. Veinte años de práctica en el extranjero y en España.

Relojes de todas clases y marcas.

Reloj especial de bolsillo y pared

HORA FIJA

INNOVACIÓN «BUSTAMANTE»

Las composturas á precios reducidos  
Intachable trabajo garantido.

### POTES

### SE ARRIENDA

La casa núm. 32, de la calle del Sol, de esta villa, compuesta de dos pisos, bodega, lagar, panera y demás comodidades.

INFORMARÁ

DON INDALECIO MARTÍNEZ

## ALMACÉN DE PAQUETERÍA, MERCERÍA Y GÉNEROS DE PUNTO

Grandes novedades en Camisería, Corbatería, Mercería, Adornos y Artículos de piel.

## JOSÉ MATEU

8, CALLE DE ATARAZANAS, 8  
SANTANDER

### Restaurant EL NUEVO ALTILLO

Manuel Gutiérrez Revuelta

SOBRINO DE FÉLIX LOPEZ

Puente, 18.—SANTANDER

Servicio á la carta y por cubiertos.  
Se admiten huéspedes á precios convencionales.

### REUMÁTICOS

Entre todos los medicamentos de uso externo que para el reuma se indican, ninguno hasta la fecha ha dado tan buenos resultados como el **Opodeldoc** del doctor Stars, de Londres.

Combate con éxito dolores reumáticos, nevrosos y musculares.

DE VENTA: Farmacia de don Francisco Soberón.

### POTES

### BANCO MERCANTIL

CAPITAL: pesetas, 6.000.000  
SANTANDER—TORRELEVEGA  
REINOSA—LLANES

Ctas. corrientes á la vista: 1 1/2% de interés anual.  
» » á 3 meses: 2 1/2% » » »  
» » á 6 meses: 2 1/2% » » »  
» de depósito á 3 meses: 2 1/2% » »  
» » á 6 meses: 2 1/2% » » »

CAJA DE AHORROS: á la vista, 3 por 100 de interés anual al total de la imposición desde la primera quincena y se paga cada seis meses  
CAJAS DE Seguridad para particulares. Indispensables para alhajas, valores y documentos de importancia.

### Árboles frutales

Don Rafael García, de Llanes, vende y entrega á domicilio toda clase de árboles frutales y de ingertos.

En esta Administración se reciben avisos.

### AGUAS DE HOZNAYO

(fuente del francés).—SANTANDER,

La mejor agua de mesa, analizada en el laboratorio del doctor Cajal.

De venta en farmacias, droguerías, etcétera.

## Almacenes de calzado y taller especial para la medida

## R. Varela

Santander, Puente, 7, al lado de la Catedral

### PRECIO FIJO

GRAN HOTEL RESTAURANT

Y CAFÉ ESPAÑOL LABADIE

Blanca, 16, y Ribera, 13 SANTANDER

Propietario LEANDRO LABADIE

## ALMACEN DE GARBANOS Y DEMÁS LEGUMBRES de MANUEL ARCE

Ventas al por mayor de toda clase de legumbres garantizando al comprador su buena calidad.

Plaza de la Libertad Núm. 2,  
SANTANDER



**Nueva línea de vapores**  
ENTRE SANTANDER MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

**MALA REAL INGLESA**

Vapores rápidos trasatlánticos  
Viajes rápidos y económicos a todos los Estados de América

**LÍNEA DE AMÉRICA DEL SUR**

Para Montevideo y Buenos Aires, saldrá de Santander el día 4 de Mayo el vapor

**PARDO**

PARA MADEIRA, SAN VICENTE, PERNAMBUCO, BAHIA, RÍO JANEIRO, SANTOS MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

saldrá de Santander el día 25 de Abril el vapor correo

**THAMES**

admitiendo carga y pasajeros de primera y segunda clase.  
Precio a Buenos Aires 201 pesetas en tercera clase.  
Estos grandes vapores de nueva construcción, dotados de todos los adelantos modernos, ofrecen las mejores comodidades a los señores pasajeros.  
A los de 3.<sup>a</sup> se les dá vino y pan fresco en todas las comidas y el trato en general, es excelente.  
El servicio corre a cargo de un escogido personal de cocineros y camareros españoles, con órdenes terminantes de atender bien al pasaje.  
Para toda clase de informes dirigirse al consignatario, y agente de la Compañía en Santander

**don Luis de Maruri, Muelle, 31.**

El viaje más rápido de Europa a Chile, se efectúa utilizando el servicio de estos vapores hasta Buenos Aires, y desde este punto a Valparaíso por el Ferrocarril Transcontinental. (En esta agencia se expenden billetes directos).  
El precio de pasaje para Montevideo y Buenos Aires, en tercera clase, es de 201 pesetas, cumpliendo un acuerdo que han tomado las Compañías Navieras que recorren esa línea.

2-28-7

**Servicios de la Compañía Trasatlántica**

**LÍNEA DE CUBA Y MÉXICO**

El día 17 de Abril saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Curuña, el vapor

**ALFONSO XIII**

directamente, para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba e Isla de Santo Domingo.

**Nueva línea desde Santander al Río de la Plata**

SALIDAS FIJAS EL ÚLTIMO DÍA DE CADA MES A LAS TRES DE LA TARDE

**VAPOR CIUDAD DE CÁDIZ**

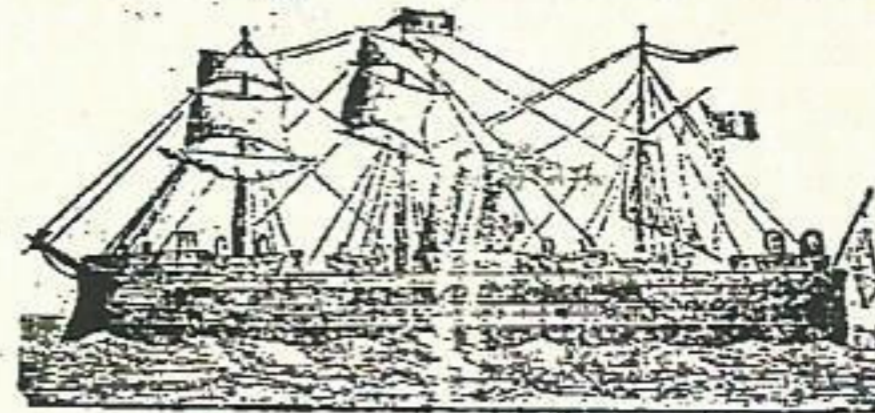
su capitán don Feliciano Calzada

Saldrá de SANTANDER el día 30 de Abril, admitiendo pasajeros de 3.<sup>a</sup> clase (trasbordando en Cádiz al ISLA DE PANAY, de la misma Compañía) para MONTEVIDEO y BUENOS AIRES.  
Precio del pasaje desde Santander hasta Montevideo o hasta Buenos Aires 175 pesetas.  
Para más informes, en Santander, señores Hijos de Angel Pérez y Compañía.—Muelle, 36.—Teléfono núm. 63.

**AVISOS IMPORTANTES**

**Rebajas en los fletes de exportación.**—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo a lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras Públicas de 14 de Abril de 1901, publicada en la «Gaceta» de 22 del mismo mes.  
**Servicios comerciales.**—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se en carga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen, hacer los Exportadores.  
Agentes en Santander, Sres. Hijos de Angel Pérez y Compañía.—Muelle, número 36.

**Amburg-Amerika Linie**



**Vapores Correos Alemanes**

El día 20 de Abril saldrá de SANTANDER directamente para

**Habana, Veracruz y Tampico**

el magnífico vapor de nueva construcción

**Kronprinzessin Cecilie**

A limitando correspondencia, carga y pasajeros para dichos puertos.

**PRECIOS DE CÁMARA MUY ECONÓMICOS**

Precios de tercera... { Para Habana... Pesetas 225 y pesetas 7 de impuestos  
Veracruz y Tampico... » 250 y » 1 de »

La siguiente salida la efectuará el 20 de Mayo el magnífico vapor

**Fürst Bismark**

Los vapores de esta Empresa de Navegación, la mayor del mundo, tienen todos los adelantos modernos, lujosas instalaciones para los pasajeros de cámara, y para el pasaje de tercera, cuentan con excepcionales comodidades.

Alumbrado eléctrico, calefacción por vapor, ventiladores eléctricos en los camarotes, baños de lujo, telegrafía sin hilos, gimnasia, banda de música. La construcción especial de estos vapores evita, en lo posible, el mareo. Llevan cocineros, camareros y camareras españolas.

Para solicitar cabida para carga ó informes sobre pasaje de cámara dirigiase á **Carlos Hoppe y Compañía**, y para informes sobre pasaje de tercera clase á **don Herman Hoppe**, quien facilitará cuantos detalles se le pidan sobre los documentos necesarios para el embarque con arreglo á la nueva Ley de Emigración.

**VAPORES CORREOS FRANCESES**

VIAJES LOS MAS RÁPIDOS Y DIRECTOS A LA

**HABANA Y VERACRUZ**

El 22 de ABRIL de 1909 saldrá de Santander para Habana y Veracruz el magnífico vapor de 7.778 toneladas de carga, 10.010 de desplazamiento y 9.000 caballos de fuerza nombrado

**LA CHAMPAGNE**

admitiendo correspondencia, carga y pasajeros para dichos dos puertos.

El 27 de Abril de 1909 saldrá el magnífico vapor construido en 1907

**PEROU**

con correspondencia, pasajeros de todas clases y carga para Venezuela, Colombia y Colón directamente, y con trasbordo en Colón-Panamá para los puertos del Pacífico.

Se expiden pasajes de tercera clase, á precios reducidos, para Colón, Perú y Chile.  
A bordo de todos los trasatlánticos de esta Compañía se habla español, teniendo para los señores pasajeros de tercera cocineros y camareros españoles.

La cocina es española y á los pasajeros de tercera clase se les dá pan fresco y vino á todas las comidas.

Para informes y billetes de pasaje, dirigirse á los señores

**VIAL HIJOS, MUELLE, 32.—SANTANDER**

**JOAQUÍN MADRAZO**

Cal hidráulica, Cementos portland, azulejos de todas clases.

Mosáicos multicolores, tuberías de Grés barnizadas de cemento y barro.

Baldosas, bañeras esmaltadas, inodoros de porcelana.

Cisternas, mosáicos NOLLA, ladrillos y tejas, material refractario, etc.

**DESPACHO**

Mendez-Núñez 11 y Boulevard de Calderón de la Barca, frente á la estación de los ferrocarriles de la costa

**SANTANDER**

**Máquinas Gritzner para coser**

Bicicletas, motocicletas, automóviles y accesorios.

**M. SANCHO**

MUELLE, 34.—SANTANDER

**SASTRERÍA**

**VIUDA DE MARCELO AGUIRRE**

Los impermeables para caballero y señora, confeccionados en esta casa son los que dan mejor resultado.

Grandes surtidos en toda clase de géneros para trajes de caballero.

SAN FRANCISCO, NUM. 25.—SANTANDER.

JOYERIA, PLATERIA Y RELOJERIA

DE

**ANTONIO ARIAS**

**AMOS ESCALANTE, 6. Santander**

Este acreditado establecimiento vende sus artículos con un 25 por ciento mas barato que otro de su índole.

Esta casa cuenta con un inmenso y variado surtido de toda clase de objetos propios para regalos.

Se hacen tasaciones de alhajas gratuitamente.

PRECIOS FIJOS Y SIN COMPETENCIA.

**AMOS ESCALANTE 6.—Santander**